

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Lic. Guillermo Ribera Cuellar, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Washington ? Estados Unidos de Norteamérica, del 6 al 9 de diciembre de 2005, a objeto de participar en la Delegación Boliviana en las Negociaciones del T.L.C. Andino con Altos Representantes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, para tratar el tema de la Cadena de Oleaginosas?.

Que el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, tiene como una de sus principales tareas el proponer bases técnicas y participar en las negociaciones de apertura de mercados externos para productos agropecuarios.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios al Dr. Ernesto Muñoz Pereyra, Viceministro de Asuntos Campesinos y Desarrollo Rural, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Ivan Avilés Mantilla.